



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0997 DE 2010

(22 JUN 2010)

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la **ESE SALUD SINU**, identificada con el NIT 812007209-1.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 663 de 1993, el Decreto 1922 de 1994, la Ley 510 de 1999, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2002, el Decreto 2211 de 2004, el Decreto 736 de 2005, los artículos 35 y 37 de la Ley 1122 de 2007, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 1018 de 2007, y

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Seguridad Social en su componente de atención de la salud es un servicio público de carácter obligatorio, que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

En virtud de los artículos 115 y 150 de la Carta Magna, las Superintendencias desempeñan funciones de vigilancia e inspección de las entidades sujetas a su control. Las Superintendencias ejecutan específicamente las funciones para las cuales fueron creadas por la ley y que son propias del Presidente de la República. Además, están investidas de autonomía jurídica, administrativa y financiera.

Por mandato del artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar los principios consagrados en nuestra Carta Política y en los artículos 2 y 153 de la citada Ley.

Concordante con lo anterior, el Presidente de la República, en atención a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política, delegó en el Superintendente Nacional de Salud, la facultad de inspección, vigilancia y control del Sector Salud. Al respecto, se pronunció la Corte Constitucional, en Sentencia C-561 de 1999, así: *"La delegación en las superintendencias, que realice el Presidente de la República, en virtud de autorización legal, no vulnera la Constitución Política, por cuanto, como se dijo, el acto de delegación es un mecanismo del manejo estatal, al cual, puede acudir legítimamente el Presidente de la República, con el objeto de racionalizar la función administrativa. Al contrario, la Corte considera, que el acto de delegación se constituye, en un mecanismo válido y eficaz, para hacer efectivos los principios consagrados en la Carta Política, tendientes al cumplimiento y agilización de la función administrativa, en aras del interés general. En efecto, el artículo 209 Superior, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y, se desarrolla con fundamento en los principios*

[Handwritten signature and initials]

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Consecuencia de lo expuesto, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y promover el mejoramiento integral del mismo.

En este orden de ideas, la Superintendencia Nacional de Salud tiene asignada la función de inspección, vigilancia y control con el objetivo de asegurar la eficiencia en la utilización de los recursos fiscales, con destino a la prestación de los servicios de salud, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias para que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Por otra parte el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, dispuso que: "la Superintendencia Nacional de Salud ejercerá la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como para intervenir técnica y administrativamente las direcciones territoriales de salud, en los términos de la ley y los reglamentos. La intervención de la Superintendencia Nacional de Salud a las Instituciones Prestadoras de Salud tendrá una primera fase que consistirá en el salvamento."

En efecto, la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, "por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud", en el artículo 37, numeral 5, dispone como uno de los ejes del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud, el eje de las acciones y medidas especiales cuyo objeto será adelantar los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplen funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como para intervenir técnica y administrativamente las direcciones territoriales de salud.

El numeral 26 del artículo 6 del Decreto 1018 de 2007, facultó a la Superintendencia Nacional de Salud para: "ejercer la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar Ejercer la intervención forzosa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de administración y operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Entidades Promotoras de Salud de cualquier naturaleza que administren cualquier régimen e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de cualquier naturaleza, e intervenir técnica y administrativamente las direcciones territoriales de salud, en los términos que señale la ley y los reglamentos. La intervención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, tendrá siempre una primera fase de salvamento."

Así también, el Decreto 2211 de 2004, estableció el procedimiento aplicable a las entidades sujetas a toma de posesión y liquidación forzosa administrativa.

En este mismo sentido, el artículo 1 del Decreto 1015 de 2002, adicionado por el Decreto 736 de 2005, establece que las normas de procedimiento aplicables al ejercicio por parte de la Superintendencia Nacional de Salud de la Intervención Forzosa Administrativa se regirán por lo previsto en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993 modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan.

2

6

Por la cual se ordena la foma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

Ahora bien, los artículos 32 y 35 del Decreto 1922 de 1994 y 1 y 2 del Decreto 1015 de 2002, señalan que la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o para liquidar las entidades vigiladas, las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2211 de 2004 y las demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.

El Decreto 788 de 1998 en su artículo primero dispuso "A partir de la vigencia del presente decreto las funciones de intervención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud cualquiera que sea su naturaleza jurídica, se ejercerán por la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de las demás facultades atribuidas al Ministerio de Salud en el Decreto 1922 de 1994."

II. ANTECEDENTES DEL ASUNTO SUB EXAMINE

ACTUACIÓN PROCESAL ADELANTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA SALUD

- 2.1. La Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud mediante Auto No. 7329 del 11 de mayo de 2009, ordenó la práctica de visita inspectiva a la **ESE SALUD SINU**, durante los días 18 al 23 de mayo de 2009, con el objeto de verificar la situación financiera administrativa de la ESE.
- 2.2. En aras de garantizar el debido proceso se remitió el informe preliminar rendido con ocasión a la visita realizada a la ESE citada, el día 9 de junio del 2009 con oficio signado con el NURC 3004-2-000477070, mediante el cual se otorgó un término de diez (10) días a la entidad con el fin de dar a conocer sus observaciones, argumentos y soportes documentales que considerara pertinentes para aclarar imprecisiones o inconsistencias y desvirtuar las presuntas irregularidades señaladas en dicho informe.
- 2.3. La ESE SALUD SINU dio respuesta al informe preliminar de visita el 24 de agosto de 2009.
- 2.4. De acuerdo al análisis de la respuesta enviada por el vigilado al informe preliminar, se rindió el informe final, el cual fue remitido a la vigilada el día 11 de diciembre de 2009, con oficio identificado con el NURC 8025-1-0505670.
- 2.5. Mediante oficio radicado con el NURC 2-2010-045762 de fecha 26 de mayo de 2010, la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud, hace alusión a la no viabilidad financiera de la ESE de autos, en los siguientes términos:

(...)

"Que en aras de hacer seguimiento a la situación actual, luego de la visita inspectiva realizada del 18 al 23 de mayo de 2009, la cual se efectuó con auto No. 4329 del 11 de mayo de 2009, y quedo en firme el 9 de diciembre de 2009 es necesario que informe la situación actual de la ESE alegando los soportes y pruebas que considere desvirtúen los hallazgos que quedaron en firme con el informe final así;

No se encontró evidencia que los hallazgos de la entidad detectados en la visita se hayan solucionado.

2

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

- 1- La ESE no ha realizado Los pagos correspondientes a la tasa a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 2- A la fecha la visita la habitación o registró ante la Secretaria Departamental de Salud del Córdoba como prestador esta vencido.
- 3- El área de facturación no está en red con las demás dependencias de la entidad, en los centros y puestos de salud de factura manualmente.
- 4- La ESE no reportó información sobre los contratos en la referente a la atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda en el departamento de Córdoba y desplazados para el año 2007, 2008 y lo corrido del 2009.
- 5- En lo referente a los contratos correspondiente a la vigencia del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, la administración del Camu Sinu informa que a la fecha de la visita no se había firmado los nuevo contratos con la EPS de subsidiado, vinculados y desplazados.
- 6- A nivel general el comportamiento de la facturación disminuyo el 1% que equivale a \$73 millones entre el año 2007 y 2008, especialmente en atención a vinculados y desplazados, pero con un aumento del 23.57% que corresponde a \$410 millones a usuarios del régimen subsidiado.
- 7- Para el año 2007 se ejecutaron contratos por valor de \$1.876.876.116 para atención a los afiliados en régimen subsidiado y si comparamos el valor facturado por todo el año 2007 que fue de \$1.742.540.625, la ESE Camu Sinu sobrefacturó \$125,3 millones, que representa el 7.71%; para el año 2008 por este mismo concepto se contrato por valor de \$3.251.513.995.75 pero se facturo \$2.153.269.554, lo que representa sobrefacturación de \$1.098.2 millones, equivalente al 51%.
- 8- Este mismo fenómeno ocurrió con la facturación para la atención a la población vinculada, en el 2007 se contrato con el departamento \$5.200.000.000, pero se facturo \$5.492.470.784, lo que equivale a una sobrefacturación del 5.62% que corresponde a \$292 millones, para el año 2008 se contrato \$4.493.928.478, pero se facturo \$ 5.215.619.394, es decir se sobrefacturó \$721 millones que corresponde al 16.06%.
- 9- No se tiene un programa o software para el control de cartera, se lleva manualmente mediante hojas de Excel.
- 10- Durante 2007 y 2008 no se han efectuado las provisiones sobre cartera de difícil cobro, tampoco se remitió a contabilidad para su registro.
- 11- De acuerdo con la información recopilada en la visita se puede concluir que la gestión de cobro de cartera de la ESE Salud Sinu no ha sido eficiente, debido a constante crecimiento de las cuentas por cobrar en los periodos analizados, del 2007 al 2008 aumento en 40.86%, aunque mejoro con corte al 31 de marzo de 2009, con disminución del -3.15%, Llama la atención el porcentaje de cuentas por cobrar en mora que representan el 100% del total de la cartera para el año 2009, cifra muy alta comparado con las cuentas vigentes que no existen.
- 12- lo referente a las cuentas de más de 360 días de mora, es necesario que la administración del hospital efectúe los cobros jurídicos necesarios para recuperar estos dineros, se recomienda a la ESE un trabajo mancomunado con Oficina Jurídica para efectuar cobros de cartera superior a 60 días de mora mediante las vías gubernativas, acorde con la estipulado en la Ley 1122 de 2007, debido a que el mayor porcentaje de estas facturas corresponde a cartera con entidades que administran el régimen subsidiado, que representan el 63,93% del total de las cuentas por cobrar por valor de \$2.426 millones.
- 13- A la fecha de visita no han sido elaboras ni presentadas las facturas por prestación de servicios de los meses de febrero y marzo de 2009 de la EPS-S Comporta, en lo correspondiente a Centro de Salud de San Carlos, tampoco las facturas correspondientes a Caprecom, Emdisalud y Mutual Ser, por prestación de servicios de lo corrido del 2009, por fallas técnicas en el área de facturación, dificultando más aun el problema de liquidez de Salud Sinu.
- 14- Como se observa, el promedio de glosas con respecto a la facturación fue del 3,93% durante el 2007 y del 1.76% con respeto al año 2008, pero en lo referente a glosas aceptadas por la ESE Salud Sinu fue del 100%, lo que representa el valor de \$163.552,119 que la ESE llevo como perdida o gasto de

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

- los dos periodos inmediatos anteriores, por mal diligenciamiento en facturación o soportes generados por la institución
- 15- Consecuente con el incremento de la cartera, se ve afectado el flujo de efectivo de la Entidad lo cual se refleja en el incremento de las cuentas por pagar a proveedores de servicios al hospital, debido al crecimiento entre el 2008 y 2009 en un 10,78% que equivalen a \$377 millones..
 - 16- El Área de cartera de la ESE no está en red con las demás dependencias de la institución.
 - 17- Actualmente se está depurando los saldos de la cartera para llegar a valores más reales.
 - 18- Esta pendientes de cancelar la nomina de abril, no esta al día en cuanto a seguridad social, aportes a fondos de pensiones, riesgos profesionales y demás aportes parafiscales, se recomienda para evitar futuras demandas cancelar oportunamente los aporte a seguridad social, fondos de pensiones, riesgos profesionales y demás aportes patronales.
 - 19- No existe comité de pagos que defina en forma imparcial sobre disponibilidad de recursos y los pagos a los proveedores.
 - 20- Durante la vigencia del 2007, los costos del personal fueron de \$3.160 millones para un total de ciento sesenta y tres (163) funcionarios, de las cuales ciento diez y ocho (118) fueron asistenciales que devengaron \$2.200 millones y cuarenta y cinco de la parte administrativa que recibieron \$960 millones.
 - 21- Para la vigencia del 2008, los costos del personal fueron de \$4.861 millones, para un total de doscientos ochenta y ocho ciento (288) funcionarios, de las cuales ciento veintiséis (126) fueron por prestación de servicios y ciento sesenta y dos (162) de la planta básica.
 - 22- El área de contabilidad no está en red con las demás dependencias de la entidad.
 - 23- En cuanto a los Libros Oficiales de Contabilidad, la ESE Salud Sinu no presento en físico los libros, en cuanto al libro de Actas de la Junta Directiva se encuentra con fecha 5 de marzo de 2009.
 - 24- No se presentaron las conciliaciones bancarias conforme a las normas.
 - 25- La ESE tiene en contra nueve procesos judiciales de los cuales, solo dos están valorizados en la cuantía de \$612 millones, revisando la información contable se evidencio que no existen provisión, reservas o fondos para pagar estos valores en el evento de salir en contra de la institución, es conveniente que la administración de la entidad tenga certeza sobre el valor o cuantía de estos procesos, para evitar que se presenten problemas de liquidez, que afecten la prestación de servicios de salud.
 - 26- No es razonable el saldo de la cuenta propiedad planta y equipos, debido a que la ESE tiene varios centros y puestos de salud, es conveniente que la administración del institución, revise y actualice los bienes que posee de acuerdo con los inventarios de cada centro y puesto de salud, pues su participación es solo del 2.42% para el 2007, disminuyendo para el 2008 en 1.47%, cifra muy baja comparada con las demás IPS de su mismo nivel.
 - 27- Dentro del patrimonio, es preocupante el comportamiento de los resultados del ejercicio que tuvo una disminución del -85.39% equivalente a \$1.825 millones entre el año 2007 y 2008 y de perdida con corte a marzo de 2009
 - 28- Para el año 2009 se incorpore al balance la cuenta del patrimonio llamada Patrimonio institucional incorporado con un saldo \$2.899.985 contrario a la naturaleza de la cuenta pasiva, es decir saldo débito, por ello es necesario que la administración de la ESE explique este comportamiento e informe sobre este registro o registros remitiendo documentos soportes.
 - 29- Es preocupante la caída en los ingresos en el año 2008 con respecto al 2007, que represento -\$946 millones, equivalente al -11.30%, a parecer sin explicación alguna debido a que la facturación hacia las EPS-S aumento, pero la de vinculados disminuyo en solo el -5.04%, que corresponde a \$276.
 - 30- Según el dato de la Oficina de facturación para el año 2007, se facturo por todos los conceptos las suma de \$ 7.442 millones, según contabilidad en el mismo periodo se recibieron ingresos por prestación de servicios por valor de \$8.366 millones, situación que requiere la debida explicación por parte de la administración del Salud Sinu.
 - 31- El costo de ventas tiene una participación en los ingresos operacionales por el orden del 0,72% para el 2007, del 2.83% para el 2008 y del 5.88% a marzo de

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

2009, se puede observar que no existe claridad sobre que egresos se pueden considerar como costo de venta y gastos operaciones de acuerdo con el comportamiento y variaciones que presentaron esta cuentas durante los años analizados.

- 32- De acuerdo con la información reportada en contabilidad en el Estado de Resultado para el año 2008 en la cuenta de utilidad del ejercicio fue de \$312.051.029, pero en la información del Balance General en la cuenta utilidad el ejercicio fue de \$312.351.029.99, presentado una diferencia de \$299.9999.99, mas grave aun ocurre en el 2009, donde en la misma cuenta se registra en el balance general la suma de \$13.071.677.56, pero el estado de resultados figura un valor de \$325.422.707 ambos como perdida del ejercicio, por lo cual conveniente que la administración de la ESE presenta las debidas explicaciones.
- 33- El área de presupuesto no esta en red con las demás dependencias de la entidad.
- 34- Al comparar el presupuesto de ingresos con el de gastos para el 2007, tenemos que de lo recaudado por valor de \$7.497 millones, se comprometieron \$8.073 millones, lo que significa que el presupuesto está desfinanciado en un 7.68%, equivalentes a \$576 millones.
- 35- Ahora bien, al comparar el presupuesto de ingresos con el de gastos para el año 2008, tenemos que de lo recaudado por valor de \$6.471 millones, se comprometieron \$8.616 millones, lo que significa que el presupuesto está desfinanciado en un 33.15%, equivalentes al \$2.145 millones.

Igualmente, en análisis realizado de la información reportada al Ministerio de la Protección Social en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 y la información reportada por la entidad que usted dirige con corte a 31 de diciembre de los años 2009 se obtuvo la siguiente situación financiera:

Comportamiento de las cifras del ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL con fecha de corte a 31 DICIEMBRE DE 2008 al 2009.

CUENTAS	SALDO A		SALDO A		VARIAC.
	DIC 31/2008	PARTIC.	DIC 31/2009	PARTIC.	
TOTAL VENTAS NETAS	6.565.044	100.00%	7.102.856	100.00%	8.19%
Costo de Ventas	210.805	3.21%	387.109	5.45%	93.81%
UTILIDAD BRUTA	6.354.239	96.79%	6.715.747	94.55%	5.69%
Gastos de Admis y Ventas	6.677.330	101.71%	7.955.064	112.00%	19.14%
UTILIDAD OPERACIONAL	-322.891	-4.92%	-1.239.317	-17.45%	-283.82%
OTROS INGRESOS / EGRESOS					
Gastos Financieros (-)	-411.256	-6.26%	-434.935	-6.12%	-5.76%
Otros Ingresos / Extraordinarios	190.987	2.91%	210.632	2.97%	10.29%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-543.160	-8.27%	-1.463.620	-20.61%	-169.46%
UTILIDAD NETA	-543.160	-8.27%	-1.463.620	-20.61%	-169.46%

(cifras en miles de pesos)

Como se puede observar la entidad ha venido presentando pérdidas recurrentes desde el año 2008, así: vigencia 2008 pérdida de \$543 millones y vigencia 2009 perdida de \$1.464 millones.

Se perciben políticas de poca gestión en el incremento de ingresos y mucho gasto, lo que genera fallas en la gestión administrativa que influyen desfavorablemente en la parte financiera. Como se extracta del estado de actividad financiera económica y social y ambiental con fecha de corte a 31 diciembre de 2009, los ingresos crecieron en un 8.19% mientras de los gastos de administración crecieron un 19.14%

Adicionalmente se confirma que la entidad carece de políticas de austeridad en el gasto en especial de los lineamientos dados por el gobierno nacional a través directivas Presidenciales, pues a pesar que la entidad puede contratar por régimen privado, está en la obligación de contratar teniendo en cuenta la austeridad en el gasto los cuales deben contar con principios que se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Estado; así como atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

ordenados por las Leyes, en procura de mantener la utilización eficiente y racional de los recursos asignados a cada entidad.

Haciendo una comparación entre el total de costos y gastos registrados contablemente (sin incluir depreciaciones) durante los años 2007 al 2009 con los gastos comprometidos registrados presupuestalmente (sin incluir inversiones y compra de equipo) se puede determinar que los saldos en cada vigencia no son reales, puesto que no se registraron costos y gastos lo que incide directamente en las utilidades de cada ejercicio y origina que las cifras del patrimonio y utilidad de cada ejercicio de los años 2007 al 2009 no sean razonables. Tal como se observa a continuación:

CONCEPTOS	2009
SALDOS GASTOS Y COSTOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	8.342.173
GASTOS Y COSTOS SEGÚN PRESUPUESTO COMPROMETIDO	8.986.452
DIFERENCIAS	-644.279

El comportamiento de las cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2008 al 2009 es como sigue (cifras en Miles de Pesos):

ACTIVOS	DIC 31/08	PARTIC	DIC 31/09	PARTIC	VARIAC
Efectivo	477.952	6,55%	95.089	3,13%	-80,10%
Inversiones Temporales	1.376.503	18,86%	0	0,00%	
Deudores Servicios de Salud	3.264.098	44,71%	1.629.649	53,71%	-50,07%
Otros Deudores	655.707	8,98%	738.599	24,34%	12,64%
Cuentas Por Cobrar Netas	3.919.805	53,69%	2.368.248	78,05%	-39,58%
Productos Terminados	1.418.095	19,43%	325.518	10,73%	-77,05%
Inventario Total	1.418.095	19,43%	325.518	10,73%	-77,05%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.192.355	98,52%	2.788.855	91,91%	61,32%
Activo Fijo Bruto	53.318	0,73%	179.747	5,92%	237,12%
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	53.318	0,73%	179.747	5,92%	237,12%
Activos Diferidos/Activos Intangibles	54.533	0,75%	65.635	2,16%	20,36%
Valorizaciones		0,00%		0,00%	
TOTAL ACTIVO RESIDUAL	54.533	0,75%	65.635	2,16%	20,36%
TOTAL ACTIVOS	7.300.206	100,00%	3.034.237	100,00%	-58,44%
PASIVOS					
Adquisición de Bienes y Servicios	413.426	5,66%	435.350	14,35%	5,30%
Acreedores	2.502.985	34,29%	3.087.088	101,74%	23,34%
Proveedores - Total	2.916.411	39,95%	3.522.418	116,08%	20,78%
Obligaciones Laborales/Pasivos estima	463.809	6,35%	625.016	20,60%	34,76%
Otras cuerdas por pagar	123.331	1,69%	315.543	10,40%	155,85%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.503.551	47,99%	4.462.977	147,09%	27,38%
TOTAL PASIVOS	3.503.551	47,99%	4.462.977	147,09%	27,38%
PATRIMONIO					
Patrimonio Institucional	1.922.851	26,34%	34.890	1,15%	-98,19%
Hacienda Pública	1.330.832	18,23%		0,00%	
DIFERENCIA POR ACLARAR	-40.509	-0,55%		0,00%	
Utilidades Retenidas	1.126.831	15,44%		0,00%	
Utilidad (Pérdida) del Periodo	-543.160	-7,44%	-1.463.620	-48,24%	-169,46%
TOTAL PATRIMONIO	3.796.855	52,01%	-1.428.740	-47,09%	-137,63%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	7.300.206	100,00%	3.034.237	100,00%	-58,44%
Total Pasivos & Pat - Total Activos	0		0		

Los estados financieros de los años 2008 al 2009 no son razonables en especial las cuentas de Patrimonio - Cuenta de Utilidad (Pérdida) del periodo pues se observó que en todos los años no se registraron gastos, lo que generó utilidades no reales, tal como se anotó anteriormente. Adicionalmente sus pérdidas han superado a diciembre 31 de 2009 el 50% del capital de la ESE.

Adicionalmente se observa, que el comportamiento de la cartera es estático, se evidencia baja gestión de cobro de la cartera lo que se comprueba con la baja rotación de la misma que para el año 2009 es de 120 días, baja gestión en el

RESOLUCIÓN NÚMERO 110997 DE 2010. HOJA No. 8

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

incremento de los ingresos, y, sin embargo sí se observa una política para gastar, básicamente en erogaciones por concepto de personal.

El pasivo representa el 147.09%, a diciembre 31 de 2009 se observa incrementos en las deudas por concepto de personal salarios y prestaciones social.

Otro argumento que sustenta que los estados financieros no son razonables a 31 de diciembre de 2009 es que inexplicablemente la cuenta del Patrimonio - Resultados de Ejercicios anteriores no se encuentra registrada en el balance general a la misma fecha.

De todo lo anterior Esta situación contribuye al no cumplimiento del artículo 3º numeral 1 del Decreto 1876 de 1994, el cual hace relación a los Principios básicos de las Empresas Sociales del Estado, donde se establece que las ESES deben contar con... "eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

El resultado presupuestal de la vigencia 2009 presenta el siguiente comportamiento (cifras en pesos, según información suministrada por la ESE según 2193 de 2004).

Concepto	Reconocido	Recaudado	Comprometido
DISPONIBILIDAD INICIAL	343.172	343.172	
Ingresos Corrientes	7.102.857	5.564.010	
...Venta de Servicios de Salud	7.102.857	5.564.010	
.....Regimen Subsidiado	2.541.814	1.002.967	
.....Regimen Contributivo	0	0	
.....Atención a población pobre en la no cubierta con subsidios a la demanda (incluye con y sin situación de fondos)	4.441.772	4.441.772	
.....Otras ventas de servicios de salud	119.271	119.271	
Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	3.280.746	1.459.218	
TOTAL DE INGRESOS	10.383.603	7.023.228	
Gastos de Funcionamiento			6.511.132
...Gastos de Personal de Planta:			2.287.059
.....Sueldos personal de nómina			2.287.059
...Servicios Personales Indirectos			3.168.567
...Gastos Generales			1.053.316
...Transferencias Corrientes			2.200
Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios			1.001.503
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores			1.473.817
TOTAL DE GASTOS			8.986.452
DISPONIBILIDAD FINAL			1.740.323
TOTAL RECAUDOS			7.023.228
TOTAL COMPROMETIDO			8.986.452
DEFICIT PRESUPUESTAL			-1.963.224

Del análisis presupuestal se puede observar que para la vigencia del 2009, la entidad comprometió recursos por un valor de \$8.986.452 miles mientras que recaudo \$7.023.228 miles, lo que origina un déficit presupuestal de \$1.963.224 miles, situación reiterativa en las vigencias 2008

En conclusión, el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD SINU, identificada con Nit. 812.007.209-1, no presenta viabilidad financiera, al tener un déficit presupuestal y pérdidas recurrentes desde los años 2007 al 2009, estados financieros no razonables debilidades de control interno razones por las cuales se encuentra en curso de una posible medida de salvamento la cual consistiría en una intervención forzosa administrativa para administrar dicha Empresa. De la misma manera se evidencia incumplimiento con el envío de información de cumplimiento a la Circular Única Externa de la Superintendencia Nacional de Salud y el Decreto 2193 de 2004, del Ministerio de Protección Social.

4

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

De acuerdo a lo anterior y en aras de proteger los derechos fundamentales del debido proceso y de contradicción y frente a los hechos descritos, esta Delegada le concede un plazo de cinco (5) días para que haga uso de los mismos, allegando el material probatorio necesario que respalde su defensa. De no recibirse en el término estipulado observación alguna, se adoptarán las decisiones de fondo a que haya lugar."

2.5. El doctor EDGARDO ARAUJO MONTERROSA, Gerente (E) de la ESE SALUD SINU con oficio radicado con el NURC 1-2010-047467 de fecha 8 de junio de 2010, dio respuesta al anterior oficio, de cuyo contenido se trae a colación lo siguiente:

(...)

"Dentro de la austeridad en el gasto le informamos que las facturas dejadas de causar dentro de la vigencia 2009 y la depuración de los pasivos nos da como resultado un oxígeno a las cuentas por pagar o sea que la entidad podría presentar unos estados financieros favorables para la próxima vigencia.

Lo anterior se detalla así:

Austeridad en el Gasto proyectado	\$425.000.000.00	
Facturas Pendientes 2009	\$557.662.611.00	
Depuración de pasivos	\$600.000.000.00	
Total disminución		\$1.582.662.611.00
Deudas a Marzo de 2010	\$-3814.881.807	
Menos Cuentas por Cobrar 2010	\$1.989.798.826	
Menos disminuciones anteriores	\$1.582.662.611	
Déficit Proyectado Año 2010		\$-242.420.370.00

Con lo anterior le manifestamos que a empresa con el plan de austeridad implementado y la depuración que se está efectuando si puede cubrir con sus obligaciones durante la presente vigencia."

(...)

III. CONSIDERACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN ADELANTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA SALUD

Del análisis de la información cargada por la ESE SALUD SINU, en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 al Ministerio de la Protección Social y del seguimiento a los hallazgos detectados en la visita realizada, se encontró lo siguiente:

"INFORMACION REMITIDA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

El resultado del análisis realizado de la información reportada al Ministerio de la Protección Social en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, y con corte a 31 de diciembre de los años 2009 da la siguiente situación financiera:

Comportamiento de las cifras del ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL con fecha de corte a 31 DICIEMBRE DE 2008 al 2009.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 6]

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

CUENTAS	SALDO A DIC 31/2008	PARTIC.	SALDO A DIC 31/2009	PARTIC.	VARIAC.
TOTAL VENTAS NETAS	6.565.044	100.00%	7.102.856	100.00%	8.19%
Costo de Ventas	210.605	3.21%	387.109	5.45%	83.81%
UTILIDAD BRUTA	6.354.439	96.79%	6.715.747	94.55%	5.69%
Gastos de Admis. y Ventas	6.677.330	101.71%	7.955.064	112.00%	19.14%
UTILIDAD OPERACIONAL	-322.891	-4.92%	-1.239.317	-17.45%	-283.82%
OTROS INGRESOS / EGRESOS:					
Gastos Financieros (-)	-411.256	-6.26%	-434.935	-6.12%	-5.76%
Otros Ingresos / Extraordinarios	190.987	2.91%	210.632	2.97%	10.29%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-543.160	-8.27%	-1.463.620	-20.61%	-169.46%
UTILIDAD NETA	-543.160	-8.27%	-1.463.620	-20.61%	-169.46%

(cifras en miles de pesos)

Como se puede observar la entidad ha venido presentando pérdidas recurrentes desde el año 2008 así vigencia 2008 perdida por \$543 millones; vigencia 2009 perdida de \$1.464 millones.

Se perciben políticas de poca gestión en el incremento de ingresos y mucho gasto, lo que genera fallas en la gestión administrativa que influyen desfavorablemente en la parte financiera. Como se extrae del estado de actividad financiera económica y social y ambiental con fecha de corte a 31 diciembre de 2009, los ingresos crecieron en un 8.19% mientras de los gastos de administración crecieron un 19.14%

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

"El año 2010 se hizo un plan de austeridad en el gasto por parte de la contratación de la ESE donde se argumenta la depuración del personal contratado para este año, para así tener aire o respiro financiero y así poder cubrir los gastos generados en vigencias anteriores, el plan de austeridad en el gasto de personal asciende a la suma de \$425.200.000.00 como lo puede corroborar en el cuadro anexo a este, igualmente se está trabajando de manera conjunta ente el área administrativa y financiera y el área de Recursos Humanos con el fin de continuar pensionando a personal que ya tiene tanto el tiempo como la edad para pensionarse, tal como se puede demostrar en los cuadros anexos a la presente de planta de personal el cual se observa claramente una reducción de las planta de personal y los que están en curso por pensión en esta vigencia.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo, por cuanto los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2009, presenta comportamiento de aumento en los gastos, lo cual es reconocido por la vigilada en su respuesta en donde presenta una proyección de austeridad en los mismo por valor de \$425 millones, lo cual no le alcanza para lograr como mínimo un equilibrio en la operación financiera, por el contrario estaría presentando para el año 2010 un déficit proyectado de -\$242 millones.

Adicionalmente se confirma que la entidad carece de políticas de austeridad en el gasto en especial de los lineamientos dados por el gobierno nacional a través directivas Presidenciales, pues a pesar que la entidad puede contratar por régimen privado, está en la obligación de contratar teniendo en cuenta la austeridad en el gasto los cuales deben contar con principios que se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Estado; así como atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público ordenados por las Leyes, en procura de mantener la utilización eficiente y racional de los recursos asignados a cada entidad.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

"Informamos que la entidad de manera interna esta adelantando en proceso de austeridad tanto señalado por ustedes como por parte de la Junta Directiva de la ESE, donde existe como prioridad desarrollar una depuración para establecer un balance general y estados financieros, así como la de obtener una disminución de cuentas por pagar, y con base en la parte laboral se logre una reducción significativa en la planta y

4

6

RESOLUCIÓN NÚMERO 111.907 DE 2010. HOJA No. 11

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

en la no contratación de personal por modalidad de contratos de prestación de servicios"

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo, porque la ESE SALUD SINU manifiesta que esta adelantando un proceso de austeridad con lo cual reconoce la necesidad de implementar políticas de disminución del gasto.

Haciendo una comparación entre el total de costos y gastos registrados contablemente (sin incluir depreciaciones) durante los años 2007 al 2009 con los gastos comprometidos registrados presupuestalmente (sin incluir inversiones y compra de equipo) se puede determinar que los saldos en cada vigencia no son reales, puesto que no se registraron costos y gastos lo que incide directamente en las utilidades de cada ejercicio y origina que las cifras del patrimonio y utilidad de cada ejercicio de los años 2007 al 2009 no sean razonables. Tal como se observa a continuación:

CONCEPTOS	2009
SALDOS GASTOS Y COSTOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	8.342.173
GASTOS Y COSTOS SEGÚN PRESUPUESTO COMPROMETIDO	8.986.452
DIFERENCIAS	-644.279

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

No hay respuesta

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo.

El comportamiento de las cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2008 al 2009 es como sigue (cifras en Miles de pesos)

ACTIVOS	DIC 31/08	PARTIC.	DIC 31/09	PARTIC.	VARIAC.
Efectivo	477.952	6,55%	95.069	3,13%	-80,10%
Inversiones Temporales	1.376.503	18,86%	0	0,00%	
Deudores Servicios de Salud	3.264.098	44,71%	1.629.649	53,71%	-50,07%
Otros Deudores	655.707	8,98%	738.599	24,34%	12,64%
Cuentas Por Cobrar Netas	3.919.805	53,69%	2.368.248	76,05%	-39,58%
Productos Terminados	1.418.095	19,43%	325.518	10,73%	-77,05%
Inventario Total	1.418.095	19,43%	325.518	10,73%	-77,05%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.192.355	98,52%	2.788.855	91,91%	-61,22%
Activo Fijo Bruto	53.318	0,73%	179.747	5,92%	237,12%
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	53.318	0,73%	179.747	5,92%	237,12%
Activos Diferidos/Activos Intangibles	54.533	0,75%	65.635	2,16%	20,36%
Valorizaciones		0,00%		0,00%	
TOTAL ACTIVO RESIDUAL	54.533	0,75%	65.635	2,16%	20,36%
TOTAL ACTIVOS	7.300.206	100,00%	3.034.237	100,00%	-58,44%
PASIVOS					
Adquisición de Bienes y Servicios	413.426	5,66%	435.350	14,35%	5,30%
Acreeedores	2.502.985	34,29%	3.087.068	101,74%	23,34%
Proveedores - Total	2.916.411	39,95%	3.522.418	116,09%	20,76%
Obligaciones Laborales / Pasivos estima	463.809	6,35%	625.016	20,60%	34,76%
Otras cuentas por pagar	123.331	1,69%	315.543	10,40%	155,85%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.503.551	47,99%	4.462.977	147,09%	27,38%
TOTAL PASIVOS	3.503.551	47,99%	4.462.977	147,09%	27,38%
PATRIMONIO					
Patrimonio Institucional	1.922.661	26,34%	34.880	1,15%	-98,19%
Hacienda Publica	1.330.832	18,23%		0,00%	
DIFERENCIA POR ACLARAR	-40.509	-0,55%		0,00%	
Utilidades Retenidas	1.126.831	15,44%		0,00%	
Utilidad (Pérdida) del Periodo	-543.160	-7,44%	-1.463.620	-48,24%	-169,46%
TOTAL PATRIMONIO	3.796.655	52,01%	-1.428.740	-47,09%	-137,63%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	7.300.206	100,00%	3.034.237	100,00%	-58,44%
Total Pasivos & Pat - Total Activos	0		0		

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

Los estados financieros de los años 2008 al 2009 no son razonables en especial las cuentas de Patrimonio - Cuenta de Utilidad (Perdida) del período pues se observó que en todos los años no se registraron gastos, lo que generó utilidades no reales, tal como se unotó anteriormente. Adicionalmente sus pérdidas han superado a diciembre 31 de 2009 el 50% del capital de la ESE.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

No hay respuesta del Vigilado.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Al no haber respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU, se confirma el hallazgo.

Adicionalmente se observa, que el comportamiento de la cartera es estático, se evidencia baja gestión de cobro de la cartera lo que se comprueba con la baja rotación de la misma que para el año 2009 es de 120 días, baja gestión en el incremento de los ingresos, y, sin embargo sí se observa una política para gastar, básicamente en erogaciones por concepto de personal.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU

"Al adelantar los procesos de cobro por parte de las áreas encargadas, el flujo de recursos de la entidad ha presentado mejoría durante las vigencias 2009 y 2010 respectivamente, y esto redundará en el cubrimiento de pasivos."

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo el Representante Legal no aporta pruebas de lo manifestado en su respuesta ya que no presenta documentos que puedan corroborar la recuperación de la cartera.

El pasivo representa el 147.09%, a diciembre 31 de 2009 se observa incrementos en las deudas por concepto de personal salarios y prestaciones social.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

Se está haciendo la depuración de las Cuentas por pagar o pasivos, lo cual conlleva a una reducción de los mismos y por tanto se refleja en una disminución de déficit fiscal. Se puede manifestar que se están ejecutando las depuraciones, que ascienden a la suma de \$600.000.000 millones aproximadamente, lo cual da como resultado un alivio financiero a la deuda una vez depurado

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el Hallazgo, por cuanto el Representante legal no aporta pruebas que evidencien la depuración enunciada y esta situación evidencia la grave situación de la no razonabilidad de los estados financieros por cuanto están presentando cuentas por cobrar no reales.

Otro argumento que sustenta que los estados financieros no son razonables a 31 de diciembre de 2009 es que inexplicablemente la cuenta del Patrimonio - Resultados de Ejercicios anteriores no se encuentra registrada en el balance general a la misma fecha.

De todo lo anterior Esta situación contribuye al no cumplimiento del artículo 3º numeral 1 del Decreto 1876 de 1994, el cual hace relación a los Principios básicos de las Empresas Sociales del Estado, donde se establece que los ESES deben contar con... "eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU.

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

No Hay respuesta del vigilado.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

El resultado presupuestal de la vigencia 2009 presenta el siguiente comportamiento (cifras en pesos, según información suministrada por la ESE según 2193 de 2004).

Cifras en miles de pesos

Concepto	Reconocido	Recaudado	Comprometido
DISPONIBILIDAD INICIAL	343,172	343,172	
Ingresos Corrientes	7,102,857	5,564,010	
...Venta de Servicios de Salud	7,102,857	5,564,010	
.....Regimen Subsidiado	2,541,814	1,002,967	
.....Regimen Contributivo	0	0	
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda (incluye con y sin situación de fondos)	4,441,772	4,441,772	
.....Otras ventas de servicios de salud	119,271	119,271	
Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	3,280,746	1,459,218	
TOTAL DE INGRESOS	10,383,603	7,023,228	
Gastos de Funcionamiento			6,511,132
...Gastos de Personal de Planta			2,287,059
.....Sueldos personal de nómina			2,287,059
...Servicios Personales Indirectos			3,168,557
...Gastos Generales			1,053,316
...Transferencias Corrientes			2,200
Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios			1,001,503
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores			1,473,817
TOTAL DE GASTOS			8,986,452
DISPONIBILIDAD FINAL			1,740,323
TOTAL RECAUDOS			7,023,228
TOTAL COMPROMETIDO			8,986,452
DÉFICIT PRESUPUESTAL			-1,963,224

Del análisis presupuestal se puede observar que para la vigencia del 2009, la entidad comprometió recursos por un valor de \$8.986.452 miles mientras que recaudo \$7.023.228 miles, lo que origina un déficit presupuestal de \$1.963.224 miles, situación reiterativa en la vigencia 2008

Respuesta del Representante legal de la ESE SALUD SINU

Dentro de la austeridad en el gasto le informamos que las facturas dejadas de causar dentro de la vigencia 2009 y la depuración de los pasivos nos da como resultado un oxígeno a las cuentas por pagar o sea que la entidad podría presentar unos estados financieros favorables para la próxima vigencia.

Lo anterior se detalla así:

Austeridad en el gasto	425.003.000
Facturas Pendientes 2009	557.662.661
Depuración de Pasivos	600.000.000
Total Disminución	1.582.662.611
Deudas a Marzo de 2010	3.814.881.807
Menos cuentas por Cobrar 2010	1.989.798.826
Menos Disminuciones Anteriores	1.582.662.611
Déficit Proyectado 2010	-242.420.370.00

SP

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

SE CONFIRMA EL HALLAZGO EL representante Legal confirma que a pesar de los esfuerzos la entidad continuara para la vigencia fiscal 2010 con un déficit presupuestal proyectado por valor de -\$242.420.370 miles.

En conclusión, el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD SINU, identificada con Nit. 812.007.209-1, no presenta viabilidad financiera, al tener un déficit presupuestal y perdidas recurrentes desde los años 2007 al 2009, estados financieros no razonables debilidades de control interno, razones por las cuales se encuentra en curso de una posible medida de salvamento la cual consistiría en una intervención forzosa administrativa para administrar dicha Empresa. De la misma manera se evidencia incumplimiento con el envío de información de cumplimiento a la Circular Única Externa de la Superintendencia Nacional de Salud y el Decreto 2193 de 2004, del Ministerio de Protección Social.

Respuesta del Vigilado ESE SALUD SINU

No brindo respuesta.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo

(...)

SEGUIMIENTO HALLAZGOS EVIDENCIADOS EN EL INFORME DE VISITA

No se encontró evidencia que los hallazgos de la entidad detectados en la visita se hayan solucionado, en su totalidad, tal como se puede observar:

- 1- La ESE no ha realizado Los pagos correspondientes a la tasa a favor de la Superintendencia Nacional de Salud.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Menciona los correctivos pero a la fecha no se han solucionado

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se confirma el hallazgo, el gerente no lo desvirtúa, reconoce al igual que en respuesta del informe preliminar de visita remitido el 9 de junio del año 2009, que en la actualidad no se ha enviado la información base para poder liquidar la tasa.

- 2- A la fecha la visita la habitación o registró ante la Secretaría Departamental de Salud del Córdoba como prestador esta vencido.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

La Secretaría Departamental de Córdoba contrató a la empresa HQS HEALTH AND QUALITY SOLUTIONS, para adelantar el proceso de verificación de información y subsiguiente habilitación.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se desvirtúa el hallazgo según revisión a la base de datos del Ministerio de Protección Social correspondiente al Registro Especial de prestadores del Servicio de Salud la entidad se encuentra habilitada hasta el 17 de noviembre de 2011.

- 3- El área de facturación no está en red con los demás dependencias de la entidad, en los centros y puestos de salud de factura manualmente.

4

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Para que el proceso de facturación se encuentre en red, se tendría que contratar un sistema de red satelital, el cual se puede observar acceder a eso tendría unos costos que presupuestalmente es difícil adquirir por parte de cualquier empresa de salud.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Ho hay correcciones de fondo del hallazgo, la situación continua igual, no hay evidencia que el sistema de facturación esta funcionado bien.

4- La ESE no reporto información sobre los contratos en la referente a la atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda en el departamento de Córdoba y desplazados para el año 2007, 2008 y lo corrido del 2009.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Presentamos a ustedes copia de cada uno de los contratos suscritos con las EPS régimen subsidiado y con Je Departamento de Córdoba

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se desvirtúa el hallazgo con la prueba suministrada

5- En lo referente a los contratos correspondiente a la vigencia del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, la administración del Camu Sinu informa que a la fecha de la visita no se había firmado los nuevo contratos con la EPS de subsidiado, vinculados y desplazados.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Presentamos a ustedes copia de cada uno de los contratos suscritos con las EPS régimen subsidiado y con el Departamento de Córdoba

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se desvirtúa el hallazgo con la prueba suministrada, pero los contratos suscritos para vinculados no se evidencian

6- A nivel general el comportamiento de la facturación disminuyo el 1% que equivale a \$73 millones entre el año 2007 y 2008, especialmente en atención a vinculados y desplazados, pero con un aumento del 23.57% que corresponde a \$410 millones a usuarios del régimen subsidiado.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Durante la vigencia 2007, 2008 y 2009 no existió contrato, con el Departamento pero se debe tener en cuenta que la entidad a través de Resolución, el Departamento de Córdoba reconoció la suma de \$39 millones, para el 2010 se logró un reconocimiento de 265 millones.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se evidencia prueba alguna para desvirtuar el hallazgo

7- Para el año 2007 se ejecutaron contratos por valor de \$1.876.876.116 para atención a los afiliados en régimen subsidiado y si comparamos el valor facturado por todo el año 2007 que fue de \$1.742.540.625, la ESE Camu Sinu sobrefacturó (sic) \$125.3 millones, que representa el 7.71%; para el año 2008 por este mismo concepto se contrato por valor de \$3.251.513.995.75 pero se facturó \$2.153.269.554, lo que representa sobrefacturación de \$1.098.2 millones, equivalente al 51%.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

El hallazgo corresponde una subfacturación de \$125.3 millones los cuales fueron facturados en la siguiente vigencia

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se desvirtúa el hallazgo, por cuanto el Gerente de la ESE reconoce que hubo un problema en la facturación del año 2007, razón por la cual reconoce una subfacturación que manifiesta haber cobrado en la vigencia 2008 pero no remite las pruebas documentales que evidencien el ingreso del valor recibido por dicho cobro.

- 8- Este mismo fenómeno ocurrió con la facturación para la atención a la población vinculada, en el 2007 se contrato con el departamento \$5.200.000.000, pero se facturo \$5.492.470.784, lo que equivale a una sobrefacturación del 5.62% que corresponde a \$292 millones, para el año 2008 se contrato \$\$4.493.928.478, pero se facturo \$ 5.215.619.394, es decir se sobrefacturó \$721 millones que corresponde al 16.06%.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Se reconoce el problema, y manifiesta haber procedido a la facturación de esos servicios dejados de cobrar, para ver la posibilidad de la recuperación de los ingresos.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

De acuerdo a la respuesta del Gerente se observa que el problema persiste, adicionalmente no envía soportes que evidencien el cobro de la facturación realizada.

- 9- No se tiene un programa o software para el control de cartera, se lleva manualmente mediante hojas de Excel.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Se está adelantando aprobación de la Junta Directiva para la adquisición de un sistema nuevo o para el mejoramiento del mismo.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Continúa igual el hallazgo

- 10- Durante 2007 y 2008 no se han efectuado las provisiones sobre cartera de difícil cobro, tampoco se remitido a contabilidad para su registro.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Partiendo del proceso de depuración contable y teniendo en cuenta las observaciones, han iniciado el proceso de establecer las provisiones para la cartera de difícil cobro, no obstante de iniciar los procesos de cobro coactivo con las diferentes EPS

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se desvirtúa el hallazgo, debido a que no se aportan pruebas.

- 11- De acuerdo con la información recopilada en la visita se puede concluir que la gestión de cobro de cartera de la ESE Salud Sinu no ha sido eficiente, debido a constante crecimiento de las cuentas por cobrar en los periodos analizados, del 2007 al 2008 aumenta en 40.86%, aunque mejora con corte al 31 de marzo de 2009, con disminución del -3.15%, Llama la atención el porcentaje de cuentas por cobrar en mora que representan el 100% del total de la cartera para el año 2009, cifra muy alta comparado con las cuentas vigentes que no existen.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

La entidad ha adelantado procesos coactivos y conciliaciones de cartera con las diferentes EPS.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se desvirtúa el hallazgo con soportes pues a pesar que el gerente informa enviar soportes estos no se encontraron

12- lo referente a las cuentas de más de 360 días de mora, es necesario que la administración del hospital efectúe los cobros jurídicos necesarios para recuperar estos dineros, se recomienda a la ESE un trabajo mancomunado con Oficina Jurídica para efectuar cobros de cartera superior a 60 días de mora mediante las vías gubernativas, acorde con la estipulado en la Ley 1122 de 2007, debido a que el mayor porcentaje de estas facturas corresponde a cartera con entidades que administran el régimen subsidiado, que representan el 63,93% del total de las cuentas por cobrar por valor de \$2.426 millones.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

La oficina esta implementando el cobro por jurisdicción coactiva.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se desvirtúa el hallazgo, no hay evidencia de lo manifestado por el gerente.

13- A la fecha de visita no han sido elaboradas ni presentadas las facturas por prestación de servicios de los meses de febrero y marzo de 2009 de la EPS-\$ Comporta, en lo correspondiente a Centro de Salud de San Carlos, tampoco las facturas correspondientes a Caprecom, Emdisalud y Mutua Ser, por prestación de servicios de lo corrido del 2009, por fallas técnicas en el área de facturación, dificultando más aun el problema de liquidez de Salud Sinu.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

La presentación de la facturación se encuentra al día, a la fecha con las EPS esta a marzo de 2010 y con el Departamento de Córdoba a mayo de 2010

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se desvirtúa el hallazgo no hay evidencia de lo manifestado por el gerente.

14- Como se observa, el promedio de glosas con respecto a la facturación fue del 3,93% durante el 2007 y del 1,76% con respecto al año 2008, pero en lo referente a glosas aceptadas por la ESE Salud Sinu fue del 100%, lo que representa el valor de \$163.552.119 que la ESE llevo como perdida o gasto de los dos periodos inmediatos anteriores, por mal diligenciamiento en facturación o soportes generados por la institución

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Las glosas obedecen a recobros de las ESE, a incumplimiento de metas, atención en otras IPS y los no carnetizados que no se incluyeron en las contrataciones firmadas.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Observamos que el representante legal no tiene interés por que los ingresos de la ese estén disminuyendo por las glosas, por la respuesta al parecer la situación continua igual. Se confirma el hallazgo.

15- Consecuente con el incremento de la cartera, se ve afectado el flujo de efectivo de la Entidad lo cual se refleja en el incremento de las cuentas por pagar a

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

proveedores de servicios al hospital, debido al crecimiento entre el 2008 y 2009 en un 10,78% que equivalen a \$377 millones.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

EL flujo de recursos ha presentado mejoría durante las vigencias 2009 y 2010, y esto redundará en el cubrimiento de pasivos.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No hay soporte que logre desvirtuar el hallazgo.

16- El Área de cartera de la ESE no está en red con las demás dependencias de la institución.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Se está haciendo proceso para que la que la ESE esté interfazada, pese al reducido Presupuesto de inversión se está en espera de las aprobaciones de la Junta Directiva.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No SE DESVIRTUA EL HALLAZGO

17- Actualmente se está depurando los saldos de la cartera para llegar a valores más reales.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Se anexan copia de actas de Junta Directiva para la aprobación para la depuración contable.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No SE DESVIRTUA EL HALLAZGO

18- Esta pendientes de cancelar la nomina de abril, no está al día en cuanto a seguridad social, aportes a fondos de pensiones, riesgos profesionales y demás aportes parafiscales, se recomienda para evitar futuras demandas cancelar oportunamente los aporte a seguridad social, fondos de pensiones, riesgos profesionales y demás aportes patronales.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

En la actualidad la cesación de pagos laborales solo corresponden a los meses de abril y mayo de 2010, lo que se subsana con los pagos de la Gobernación y las EPS

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

NO SE DESVIRTUA EL HALLAZGO

19- No existe comité de pagos que defina en forma imparcial sobre disponibilidad de recursos y los pagos a los proveedores.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Efectivamente no existe un comité de pagos

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

NO SE DESVIRTUA EL HALLAZGO

29

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 8.12.007.209-1.

20- Durante la vigencia del 2007, los costos del personal fueron de \$3.160 millones para un total de ciento sesenta y tres (163) funcionarios, de las cuales ciento diez y ocho (118) fueron asistenciales que devengaron \$2.200 millones y cuarenta y cinco de la parte administrativa que recibieron \$960 millones.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Si existe un plan de austeridad en el gasto como son reducción de personal de planta y plan de austeridad en la contratación de gastos de personal

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

NO SE DESVIRTUA EL HALLAZGO LAS CIFRAS REVELAN LO CONTRARIO

21- Para la vigencia del 2008, los costos del personal fueron de \$4.861 millones, para un total de doscientos ochenta y ocho (288) funcionarios, de las cuales ciento veintiséis (126) fueron por prestación de servicios y ciento sesenta y dos (162) de la planta básica.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Existe estudio de costos por cada centro y puestos de salud.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

No se logra desvirtuar el hallazgo, con soportes que nos indiquen que efectivamente se ha solucionado el problema

22- El área de contabilidad no está en red con las demás dependencias de la entidad.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU:

Se tiene proyectado a muy corto plazo la implementación de un nuevo Software contable, se está en la espera de la aprobación de los recursos por parte de la Junta Directiva

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

NO SE DESVIRTUA EL HALLAZGO, con soportes

23- En cuanto a los Libros Oficiales de Contabilidad, la ESE Salud Sinu no presento en físico los libros, en cuanto al libro de Actas de la Junta Directiva se encuentra con fecha 5 de marzo de 2009.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Se está llevando a cabo la impresión de los diferentes libros de contabilidad, respecto a las actas de la Junta Directiva se envía copia de las mismas

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

No se desvirtúa el hallazgo, el mismo Gerente de la ESE reconoce que no se encuentran en físico los libros oficiales, al manifestar que se está llevando a cabo la impresión de los mismos.

24- No se presentaron las conciliaciones bancarias conforme a las normas.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

25- La ESE tiene en contra nueve procesos judiciales de los cuales, solo dos están valorizados en la cuantía de \$612 millones, revisando la información contable se evidencio que no existen provisión, reservas o fondos para pagar estos valores en el

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

evento de salir en contra de la institución, es conveniente que la administración de la entidad tenga certeza sobre el valor o cuantía de estos procesos, para evitar que se presenten problemas de liquidez, que afecten la prestación de servicios de salud.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Se están estudiando todas las demandas que a la fecha tienen cuantía.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

No se desvirtúa el hallazgo, se envía una relación de las demandas sin que exista un resumen de las actuaciones hechas por la ese.

26- No es razonable el saldo de la cuenta propiedad planta y equipos, debido a que la ESE tiene varios centros y puestos de salud, es conveniente que la administración del institución, revise y actualice los bienes que posee de acuerdo con los inventarios de cada centro y puesto de salud, pues su participación es solo del 2.42% para el 2007, disminuyendo para el 2008 en 1.47%, cifra muy baja comparada con las demás IPS de su mismo nivel.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

A pesar que no se tiene toda la titularización de los predios existe un Decreto Departamental No. 000863 de 31 marzo/08 que señala en el artículo 12 que el activo patrimonial de la ese, ESTARA CONFORMADO POR LOS Diferentes Centros y Puestos de Salud.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

NO SE DESVIRTUA EL HALLAZGO, Legalmente se debe hacer la titularización de todos los Bienes que pertenecen a la ESE

27- Dentro del patrimonio, es preocupante el comportamiento de los resultados del ejercicio que tuvo una disminución del -85.39% equivalente a \$1.825 millones entre el año 2007 y 2008 y de perdida con corte a marzo de 2009

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

El software efectivamente presentaba un error de configuración, situación que ya fue subsanada.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

No se desvirtúa el hallazgo con argumento contundente, ni se evidencia soporte que sirva de prueba, con el agravante, que además del incumplimiento con la Superintendencia Nacional de Salud por el no envío de la Información Financiera esta entidad no está reportando tampoco la información a la Contaduría General de la Nación

28- Para el año 2009 se incorporo al balance la cuenta del patrimonio llamada Patrimonio institucional incorporado con un saldo \$2.899.985 contrario a la naturaleza de la cuenta pasiva, es decir saldo debito, por ello es necesario que la administración de la ESE explique este comportamiento e informe sobre este registro o registros remitiendo documentos soportes.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Se aporta copia de Junta Directiva donde se autoriza al Gerente a iniciar proceso de depuración contable

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

La situación continua igual no se han hecho los ajustes se confirma el hallazgo.

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

29- Es preocupante la caída en los ingresos en el año 2008 con respecto al 2007, que represento -\$946 millones, equivalente al -11.30%, a parecer sin explicación alguna debido a que la facturación hacia las EPS-S aumento, pero la de vinculados disminuyo en solo el -5.04%, que corresponde a \$276.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Esto obedeció a que en el 2008 se dejó de presentar por facturación a las diferentes EPS, esto se realizó en el periodo siguiente

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo, el gerente afirma que efectivamente no se facturaron periodos del año 2008, y que se facturaron en el periodo siguiente sin embargo no informa si el dinero se recuperó, que tipo de acciones disciplinarias, penales o de que índole se tomaron por parte de su administración.

30- Según el dato de la Oficina de facturación para el año 2007, se facturo por todos los conceptos, las suma de \$ 7.442 millones, según contabilidad en el mismo periodo se recibieron ingresos por prestación de servicios por valor de \$8.366 millones, situación que requiere la debida explicación por parte de la administración del Salud Sinu.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Las diferencias que originan perdidas obedecen a que los ingresos por capitación son inferiores a los costos que se originan por la atención de pacientes de capitación.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo, ya que esta situación confirma que los estados financieros para el año 2007 no son reales, por que se registró en los ingresos un mayor valor que incide en la disminución de las pérdidas contables.

31- El costo de ventas tiene una participación en los ingresos operacionales por el orden del 0,72% para el 2007, del 2.83% para el 2008 y del 5.88% a marzo de 2009, se puede observar que no existe claridad sobre que egresos se pueden considerar como costo de venta y gastos operaciones de acuerdo con el comportamiento y variaciones que presentaron esta cuentas durante los años analizados.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Se presenta Copia del proceso de depuración contable, para la determinación del área o de los centros de costos.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se conforma el hallazgo la situación continua igual

32- De acuerdo con la información reportada en contabilidad en el Estado de Resultado para el año 2008 en la cuenta de utilidad del ejercicio fue de \$312.051.029, pero en la información del Balance General en la cuenta utilidad el ejercicio fue de \$312.351.029.99, presentado una diferencia de \$299.9999.99, mas grave aun ocurre en el 2009, donde en la misma cuenta se registra en el balance general la suma de \$13.071.677.56, pero el estado de resultados figura un valor de \$325.422.707 ambos como perdida del ejercicio, por lo cual conveniente que la administración de la ESE presenta las debidas explicaciones.

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Por error en el Software el cual ya fue corregido.

4

6

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 892.007.209-1.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo no se aportan pruebas de las correcciones.

33- *El área de presupuesto no esta en red con las demás dependencias de la entidad.*

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

La ESE tiene proyectado la actualización del Software el cual va a permitir que se tenga toda el área en comunicación con contabilidad.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo, la situación continua igual.

34- *Al comparar el presupuesto de ingresos con el de gastos para el 2007, tenemos que de lo recaudado por valor de \$7.497 millones, se comprometieron \$8.073 millones, lo que significa que el presupuesto está desfinanciado en un 7.68%, equivalentes a \$576 millones.*

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

Para la vigencia 2007, la prestación del servicio requirió unos costos y gastos que no se podrían aplazar por lo tanto hubo la necesidad de comprometerlos presupuestalmente los cuales a su vez, se convirtieron en unos pasivos. aumentando estos al cierre de la vigencia, esto muestra el des financiamiento para cubrir estos compromisos, lo cual quiere decir que nuestros ingresos efectivos no fueron suficientes para cubrir nuestros gastos corrientes

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo, el representante legal confirma el déficit presupuestal para el año 2007.

35- *Ahora bien, al comparar el presupuesto de ingresos con el de gastos para el año 2008, tenemos que de lo recaudado por valor de \$6.471 millones, se comprometieron \$8.616 millones, lo que significa que el presupuesto está desfinanciado en un 33.15%, equivalentes al \$2.145 millones.*

Respuesta del Representante Legal de la ESE SALUD SINU

A Corte 31 de diciembre de 2008, hubo facturación que no fue radicada a las distintas EPS, y que corresponden a esta vigencia, los valores dejados de facturar y de registrar muestran que los ingresos son inferiores.

Consideraciones de la Superintendencia Nacional de Salud

Se confirma el hallazgo, el representante legal confirma el déficit presupuestal para el año 2008."

Así las cosas, este Despacho concluye que la **ESE SALUD SINU** no tiene viabilidad financiera y administrativa y que dada la importancia de atención de la población, se hace necesario emprender gestiones conducentes para lograr que la ESE continúe en marcha, para lo cual se requerirá adoptar una medida de salvamento a fin de tratar de sacar adelante dicha Institución.

Recreado el escenario de facto y de derecho atinente al asunto sub-examine, esta Superintendencia considera que las circunstancias y hechos que motivan la decisión que aquí se toma, demuestran la existencia de la afectación de la situación financiera por parte de la **ESE SALUD SINU**, inobservando el marco constitucional y legal pertinente a la naturaleza de la vigilada de autos.

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

Adicional a lo anterior, debe indicarse que ante la inminente afectación de la prestación de servicios de salud por parte de la **ESE SALUD SINU**, a toda la comunidad usuaria, y a fin de garantizar el derecho a la salud en los términos y con la debida observancia de las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y a fin de superar las deficiencias operacionales, administrativas y financieras que están generando la inadecuada prestación del servicio, esta Superintendencia acatando sus cometidos constitucionales y legales y en aras de proteger el interés público, razón última de este organismo de Inspección, Vigilancia y Control, se ve invocada ante la situación presentada y en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley 100 de 1993, el Decreto 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2002, el Decreto 2211 de 2004, el Decreto 736 de 2005, los artículos 35 y 37 de la Ley 1122 de 2007, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 1018 de 2007 a tomar posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y a intervenir con el fin de administrar a la **ESE SALUD SINU**.

Por otra parte, debe indicarse que el día 16 de junio de 2010, el Comité Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud aprobó la intervención de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD SINU**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la **ESE SALUD SINU**, identificada con el NIT 812.007.209-1, cuyo domicilio es en la Carrera 4 No. 29 - 19 en Montería - Córdoba, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud, en los términos y con la debida observancia de las normas que rigen para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

PARÁGRAFO: Esta medida tiene por objeto que la Superintendencia Nacional de Salud, determine dentro de un término no mayor de dos (2) meses prorrogables por el mismo término contados a partir de la toma de posesión, si la **ESE SALUD SINU**, debe ser objeto de liquidación o si se pueden tomar medidas para que el mismo pueda desarrollar su objeto conforme a las reglas que lo rigen.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEPARAR del cargo al doctor **EDGARDO ALBERTO ARAUJO MONTERROSA**, en calidad de Representante Legal de la Entidad intervenida o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, y el artículo 1 del Decreto 2211 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR como Agente Especial de la **ESE SALUD SINU**, al doctor **EDWIN DE JESUS PRECIADO LORDUY**, portador de la cédula de ciudadanía número 6.887.128 de Montería, como Agente Interventor, que, para todos los efectos será el Representante Legal de la intervenida.

PARÁGRAFO: El agente interventor dentro del mes siguiente a la fecha en que se haya tomado posesión hará un inventario preliminar de los activos y pasivos de la intervenida, conforme lo establece el artículo 4 del Decreto 2211 de 2004; además rendirá un plan de acción, dentro de los treinta (30) días siguientes a su designación, el cual debe contener las actividades a realizar con miras a subsanar los hechos que dan origen a la presente.

Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE SALUD SINU, identificada con el NIT 812.007.209-1.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución dentro de los términos establecidos en el inciso 3 del artículo 3 del Decreto 2211 de 2004.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 29 JUN 2010



MARIO MEJÍA CARDONA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Amanda Correa Rueda

Revisó: Luz Karime Fernández

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Héctor Gómez Velásquez

Superintendente Delegado para la Atención en Salud (e)

Andrea Torres Matiz

Superintendente Delegada para la
Generación y Gestión de Recursos